



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS EMPLEO-UGR A LA ELABORACIÓN DEL MEJOR CURRÍCULUM” PARA UNIVERSITARIOS/AS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, en su firme compromiso y clara vocación de servicio y ayuda al estudiantado, cuenta en su estructura orgánica con el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, que tiene como misión mejorar las posibilidades de inserción laboral de los universitarios/as mediante el desarrollo de actividades que estrechen vínculos entre la Universidad y la sociedad en materia de empleo y faciliten el conocimiento de las necesidades y oportunidades de ambas partes. Todas esas actividades, dirigidas a estudiantes y titulados/as universitarios/as, se agrupan en tres grandes áreas: prácticas profesionales en empresas y Administraciones Públicas, intermediación laboral y orientación profesional, área esta última que proporciona apoyo, asesoramiento o información en materia de recursos para la búsqueda de empleo a quienes están interesados en acceder al mercado de trabajo.

Una de las herramientas básicas en el proceso de inserción laboral de las personas universitarias es el **currículum**, recurso que ha experimentado sustanciales cambios en los últimos tiempos, y que resulta fundamental para adquirir, desarrollar y consolidar competencias profesionales.

Sobre la base de estas premisas, y con el objetivo de **poner en valor el talento de los/as universitarios/as en la generación de recursos originales o innovadores para la búsqueda de empleo**, este Vicerrectorado, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, ha resuelto convocar los **Premios empleo/UGR a la elaboración del mejor currículum**.

### 1. Objeto

La presente convocatoria pretende animar a los/as estudiantes y titulados/as de nuestra universidad a preparar y promocionar su currículum, entendiendo que éste, ya sea el currículum clásico, el infocurrículum, el portfolio, el videocurrículum, o cualquier otro, es la manera de mostrar su cualificación y competencias.

### 2. Principios

La presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### 3. Dotación Presupuestaria

La dotación económica para la presente convocatoria de tramitación anticipada es de 3.000€. Dicha cantidad se imputará a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 226.08 con cargo al ejercicio económico 2022, quedando condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro de verificación: 1ftMJDCRMFuGEnF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	1/4



1ftMJDCRMFuGEnF1ByLVuA==



#### 4. Beneficiarios/as

Podrán optar a los premios todos/as los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad de Granada.

#### 5. Publicidad

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas se compromete a dar publicidad y difusión de los proyectos premiados.

#### 6. Solicitudes

Las solicitudes para los premios al “Mejor curriculum” tendrá carácter individual. El modelo de solicitud estará disponible en la sede electrónica de la UGR.

#### 7. Documentos a adjuntar en las solicitudes

Junto con las solicitudes se presentarán los siguientes documentos:

- *Proyecto de curriculum.* Documento en el que debe realizarse una breve descripción del curriculum presentado: tipo de curriculum, recursos y/o material utilizado en la elaboración, web de referencia (en caso de haberla), plan de difusión del curriculum entre las posibles empresas o entidades destinatarias, etc.
- *Curriculum.* Dada la amplia variedad de formatos de curriculum, las posibilidades de presentación son variadas:
  - Documento de curriculum guardado en pdf.
  - Documento pdf en el que se indique la dirección web en la que esté ubicado el curriculum presentado.
  - Si el formato de curriculum solo admitiese presentación de forma física, deberá indicarse en el Proyecto de curriculum y se presentará en la sede del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (Acera de San Ildefonso, 42).
- *Documento que acredite la condición de universitario* de la Universidad de Granada (estudiante o titulado).

#### 8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán dirigirse al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas a través de la sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/CPEP-Premios-empleoUGR-a-la-elaboracion-del-mejor-curriculum/>).

#### 9. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 17 de diciembre de 2021 hasta el día 17 de marzo de 2022.

#### 10. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por un jurado que estará compuesto por:

- El director del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

Código Seguro de verificación:1ftMJDCRMFuGEnF1ByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	2/4



1ftMJDCRMFuGEnF1ByLVuA==



- Un representante de la Delegación General de Estudiantes.
- Un director de Recursos Humanos de una empresa granadina.
- Un técnico del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, que actuará como secretario.

### 11. Criterios de evaluación

Para la valoración de las solicitudes, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

✓ Originalidad e Innovación .....	Máximo 4 puntos
✓ Estructura de los contenidos .....	Máximo 3 puntos
✓ Forma de difundirlo y comunicarlo a sus posibles destinatarios (redes sociales y profesionales, portales web, apps, etc.) .....	Máximo 3 puntos

### 12. Premios

Se otorgarán tres premios valorados económicamente en:

<b>Primer premio:</b>	1.500 €.
<b>Segundo premio:</b>	1.000 €.
<b>Tercer premio:</b>	500 €

A los premios concedidos se aplicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta que proceda, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio y asumir los posibles costes fiscales del mismo.

### 13. Resolución

La **resolución definitiva** se hará pública en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>). A su vez, se comunicará a los ganadores de forma directa, a través de alguno de los datos de contacto indicados en la solicitud.

Contra esta resolución definitiva podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada.


### 14. Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará en un acto público que se celebrará en la sede de la Universidad de Granada. La fecha, lugar y hora de la celebración serán anunciados en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>) y serán dados a conocer a través de los medios de comunicación.

### 15. Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. La Universidad se compromete a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

Código Seguro de verificación: 1ftMJDCRMFuGEnFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	3/4
 1ftMJDCRMFuGEnFlByLVuA==			



personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

#### 16. Aceptación de las bases del Concurso

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

José Antonio Naranjo Rodríguez  
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro de verificación: 1ftMJDCRMFuGEnFlByLVuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	17/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	1ftMJDCRMFuGEnFlByLVuA==	PÁGINA 4/4

